



Resolución Directoral

N° 0035-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 20 de Enero de 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 684-2015-MINAGRI-OGGRH y el Recibo de Ingreso N° 0000055, emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de devolución por cobro en exceso de la Pensión Mensual de Sobreviviente-Viudez de la extinta pensionista doña **MERCEDES FARRO DÍAZ VDA DE YEPEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 684-2015-MINAGRI-OGGRH, de fecha 30 de noviembre de 2015, se estableció adeudo a favor del Estado a don **HERMAN A. YEPEZ FARRO**, identificado con DNI N° 07220028, apoderado de la extinta pensionista doña **MERCEDES FARRO DIAZ VDA DE YEPEZ**, por el importe de S/.51.92, por cobro en exceso de a Pensión Mensual de Sobreviviente-Viudez, del periodo comprendido entre el 31 de diciembre 2013 al 31 de enero de 2014;

Que, con el Recibo de Ingreso N° 0000055 de fecha 15 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, se acredita que don **HERMAN A. YEPEZ FARRO**, ha efectuado la devolución de S/.51.92 (CINCUENTA Y UNO CON 92/100 SOLES), por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con el artículo 1° del Decreto Ley N° 22867 y el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el proceso de recupero del adeudo a favor del Estado, establecido a don **HERMAN A. YEPEZ FARRO** en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0684-2015-MINAGRI-OGGRH, de fecha 30 de noviembre de 2015, por el importe de **S/.51.92 (OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por cobro en exceso de la Pensión Mensual de Sobreviviente-Viudez, de la extinta pensionista doña **MERCEDES FARRO DIAZ VDA DE YEPEZ**, por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a don HERMAN A. YEPEZ FARRO, a Remuneraciones y Pensiones, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución, conjuntamente con los antecedentes que le dieron origen, a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de registro y archivo en el expediente de Pensión de Sobreviviente-Viudez de doña MERCEDES FARRO DIAZ VDA DE YEPEZ.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



AURA ELISA QUINONES L
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos